

RESOLUCIÓN GENERAL N° 108

VISTO y CONSIDERANDO

Que es conveniente mantener fechas de vencimiento uniformes para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el universo de contribuyentes que lo liquidan bajo las normas del Convenio Multilateral, y de presentación de la declaración jurada anual.

Que en tal sentido, es necesario establecer el calendario de vencimientos para el año 2005.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL

(Convenio Multilateral del 18.8.77)

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Establecer para el período fiscal 2005, las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2° - Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada -Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2004 operará el 16 de mayo del año 2005.

ARTICULO 3° - Comunicar la presente resolución a las jurisdicciones adheridas para que dicten las normas complementarias de lo dispuesto en los artículos anteriores.

ARTICULO 4° - Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, y archívese.-

LIC. MARIO A. SALINARDI - SECRETARIO

DR. ROMAN GUILLERMO JÁUREGUI - PRESIDENTE

ANEXO I**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL****FECHA DE VENCIMIENTOS****PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005**

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON N° DE INSCRIPCIÓN TERMINADOS EN (DÍGITO VERIFICADOR)				
		0/1 DÍA	2/3 DÍA	4/5 DÍA	6/7 DÍA	8/9 DÍA
01	FEB 05	14	15	16	17	18
02	MAR 05	14	15	16	17	18
03	ABR 05	13	14	15	18	19
04	MAY 05	13	16	17	18	19
05	JUN 05	13	14	15	16	17
06	JUL 05	13	14	15	18	19
07	AGO 05	16	17	18	19	22

08	SET 05	13	14	15	16	19
09	OCT 05	13	14	17	18	19
10	NOV 05	14	15	16	17	18
11	DIC 05	13	14	15	16	19
12	ENE 06	13	16	17	18	19